



Noticias de Empresa

inesa
Ingeniería, Estudios y Servicios S.A.

Número 8 • mayo 2005

RIESGOS DE INCENDIO Y EXPLOSIÓN: Normativa ATEX "Atmosfera Explosive"

Las empresas en las que pueden formarse **atmósferas explosivas** (*silos de almacenamiento de productos pulverulentos, cabinas de pintura con disolventes, instalaciones químicas...*) deben cumplir ciertas disposiciones mínimas, según Real Decreto 681/2003 (BOE nº 145, de 18.06.03), que transpone la Directiva 99/92/CE o ATEX 137.

En estas zonas de riesgo, el **empresario** está **obligado** a adaptar el diseño de la instalación eléctrica y a instalar **equipos con marcado Ex** (*motores, sistemas de iluminación, material eléctrico...*).

La marca Ex



es una marca CE que demuestra que los aparatos con fuentes potenciales de ignición cumplen con la Directiva 94/9/CE (ATEX 100). En España es el Real Decreto 400/1996 (BOE nº 85, de 08.04.96) el que determina los criterios para la elección de los aparatos y sistema de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.

El cumplimiento de estas medidas es **obligatorio desde el año 2003**, si bien las **áreas de riesgo utilizadas antes del 30.06.2003** lo deben cumplir **a más tardar el 30 de junio de 2006**.